

e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.

f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente que, en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1967.—P. D., el Director general de Enseñanza Universitaria, José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición a una Auxiliaría Numeraria de «Armonía» del Real Conservatorio de Música de Madrid.

Terminado el plazo de reclamaciones concedido en la relación complementaria de admitidos al concurso-oposición a una Auxiliaría Numeraria de «Armonía» del Real Conservatorio de Música de Madrid, por Resolución de 10 de julio último («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto), sin la presentación de ninguna reclamación.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos por la Resolución más arriba citada.

2.º Declarar incluido en la misma a don Antonio Rodríguez Pérez, que presentó su instancia dentro del plazo legal y cumpliendo todos los requisitos reglamentarios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1967.—El Director general, Grati-niano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se declara concluso el plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición a la cátedra de «Conjunto vocal e instrumental» del Conservatorio de Música de Málaga.

Terminado el nuevo plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición a la cátedra de «Conjunto vocal e instrumental» del Conservatorio Profesional de Música de Málaga, convocado por Orden ministerial de 1 de junio último («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Esta Dirección General hace público la declaración de concluso del indicado plazo sin la presentación de ninguna solicitud.

Madrid, 2 de octubre de 1967.—El Director general, Grati-niano Nieto.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición a las cátedras de «Dirección de orquesta» de los Conservatorios de Música de Madrid y Valencia.

Terminado el plazo de reclamaciones concedido en la relación provisional de admitidos al concurso-oposición a las cátedras de «Dirección de orquesta» de los Conservatorios de Música de Madrid y Valencia, por Resolución de 10 de julio último («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la relación de aspirantes admitidos en la Resolución de referencia.

2.º Declarar incluido en la misma a don Antonio Delgado García, que justificó debidamente dentro del plazo de reclamaciones su condición legal como solicitante.

3.º Excluir definitivamente a don Julio Ribelles Brunet, que no interpuso reclamación contra su exclusión provisional.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1967.—El Director general, Grati-niano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Profesional por la que se abre nuevo plazo para opositar a las cátedras de «Organización y Administración de Empresas», «Contabilidad aplicada» y «Francés» de Escuelas de Comercio.

Anunciadas a oposición por Resolución de 6 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 15 del mismo mes) cátedras vacantes de «Organización y Administración de Empresas», «Contabilidad aplicada» y «Francés» en Escuelas de Comercio, y transcurrido el año desde la publicación de la convocatoria sin que hayan dado comienzo los ejercicios correspondientes,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Abrir un nuevo plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que puedan solicitar tomar parte en las referidas oposiciones los aspirantes que lo deseen, en la forma establecida en la convocatoria de las mismas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre de 1966 y en la rectificación de 18 de octubre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre) para las cátedras de «Francés».

2.º Considerar admitidos, sin necesidad de presentar nueva solicitud ni abonar nuevos derechos de examen y formación de expediente, a los aspirantes que ya lo fueron a cada una de las mencionadas cátedras por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Profesional de 9 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 20 del mismo mes).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1967.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Astronomía general y Topografía y Astronomía esférica y Geodesia» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente).

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar subsistente la resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 26 de agosto de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de septiembre), por la que fué declarado admitido el opositor que se cita a continuación:

Don José Luis Estévez,

para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Astronomía general y Topografía y Astronomía Esférica y Geodesia», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

Segundo.—Abierto nuevo plazo para estas oposiciones por Orden de 12 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio) ha solicitado tomar parte en las mismas y ha sido excluido, por el motivo que se indica, el siguiente aspirante: